



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 51/2024

SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 456.187
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 254, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2024 y 2025**
- c- **Monto previsto para el ejercicio fiscal 2024:** Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones). CDP N° 291 – 31/10//2024
- d- **Monto previsto para el ejercicio fiscal 2025:** Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones). *Sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*
- e- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: 02/10/2024 Dirección General de Tecnologías de la Información.
- f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente del Congreso Nacional N° 2060 de fecha 03/10/2024
- g- Dictamen de Precios Referenciales N° 73/2024: de fecha 03/10/2024
- h- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 10/10/2024
- i- Sistema de adjudicación: **Total**
- j- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- k- Miembros del Comité de Evaluación: : Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Lic. Rosa Gracia, Directora General Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; C.P.N. Miguel Augusto Aponte B., Director de Control Interno y Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Resolución N° 2055 de fecha 02 de octubre de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 15 de noviembre de 2024 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 71 del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas (2) dos ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	80018668-0
2	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	datasys@data.com.py	80013889-9

Durante el acto de apertura se dejó la siguiente observación:

El Sr. Ronald Servín con C.I. N° 2.831.649 de la empresa Datasystems S.A.E.C.A. dejó la siguiente observación: *“que la planilla de precio presentada en la oferta de la firma Printec S.A. se declara que la procedencia es nacional-printec S.A., siendo que al tratarse de un servicio de alquiler de impresora el prestador de servicio es el oferente por lo que la procedencia debe ser Paraguay. Por lo expuesto se corrobora que la planilla de*

Anhalía Brítez Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Oscar Portillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

María Belén Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores

Rosa Gracia
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Miguel Augusto Aponte B.
 Director de Control Interno y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----*-----

precio presentada está completada de manera incorrecta y este al ser un documento sustancial, el error no puede ser subsanado.

Solicitamos que se pueda verificar y corroborar que los equipos presentados por la empresa Printec S.A. sean nuevos, teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas del PBC se solicita claramente que sean equipos nuevos en los apartados de objetivos y alcance.

Por último, dejamos constancia también que no fueron presentados lo catálogos, modelos y marcas cotizadas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del PBC”.

El comité de evaluación procederá a analizar y solicitar las aclaraciones según correspondan de conformidad a la reglamentación vigente, en la instancia correspondiente.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
	SIPE N° / CPP N°	1.825.350	1.825.271
1	Formulario de oferta.	Cumple	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
	Personas Jurídicas		
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto Gs.	Vigencia en días	OFERENTE
Póliza de Seguro	CENIT S.A. de Seguros	1508002644	Gs. 8.250.000.-	Según PBC	PRINTEC S.A.
Póliza de Seguro	La Consolidada S.A. de Seguros	1508059623	Gs. 11.000.000.-	Según PBC	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

En relación a la constancia que dejó el representante de la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A., sobre la oferta de la firma PRINTEC S.A. que “...en la planilla de precios declara que la procedencia es nacional-printec S.A., siendo que al tratarse de un servicio de alquiler de impresora el prestador de servicio es el oferente por lo que la procedencia debe ser Paraguay”. Este comité considera que la declaración de procedencia como “Nacional” en la planilla de precios no constituye un error. En este contexto, nacional hace referencia al origen dentro del país, que en este caso es Paraguay y el término abarca la totalidad del territorio paraguayo, por lo que no es necesario especificar “Paraguay”, ambas designaciones reflejan el mismo concepto y, por tanto, no hay lugar para considerarlo como una inconsistencia en la información proporcionada por la firma PRINTEC S.A., y no refleja una situación que afectaría al alcance y calidad del servicio ofertado en la presente licitación,

bg. Anbalis Britez Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Oscar Pordillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Dr. Rafael A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----*-----

así mismo no constituye una afectación al principio de igualdad entre oferentes, por lo que se concluye que la consignación de la procedencia como: "Nacional-Printec S.A." no resulta una desviación significativa, que altera sustancialmente el servicio.

Este comité de evaluación concluye que las ofertas presentadas, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Verificación de Capacidad Legal del Oferente.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 34 del Decreto 2264/24 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Table with 3 columns: PRINTEC S.A., DATASYSTEMS S.A.E.C.A., Nro. Doc. Id., and Observación. Lists names and IDs of individuals associated with the companies, all with the observation 'No registra datos'.

El Comité de Evaluación también realiza la verificación de los oferentes en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que los mismos no se encuentran impedidos. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

7. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación observa que el oferente DATASYSTEMS S.A.E.C.A., ha presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional (COPEN) N° 188.005. Se procede a verificar en la página

Abg. Anahita Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Sen. Oscar Fortillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

PN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----*-----

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show y se observa que el oferente tiene activo el mencionado certificado. El Comité de Evaluación procede a aplicar lo establecido en la Ley N° 4558/11.

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	188005	456187	976422	VerCertificado	Autorizado,	20/10/2024 09:05:57	800138899 DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

8. Cuadro Comparativo de oferta con Aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	PRINTEC S.A.		DATA SYSTEMS	
					Precio Unitario (IVA Incluido) + 40%	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80161504-999	Servicio de Alquiler de 8 (ocho) Impresoras (Impresión y copiado - Monocromático hasta oficina) (costo por hoja/copiado)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	234	234	230	230
2	80161504-999	Servicio de Alquiler de 5 (Cinco) Impresoras (Impresión y copiado) - color hasta oficina (costo por hoja/copia).	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	420	420	665	665
Total por Grupo:						654		895

Según el análisis y la aplicación del margen de preferencia en la sumatoria total de los ítems de la oferta de PRINTEC S.A. sigue resultando la oferta más baja.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:


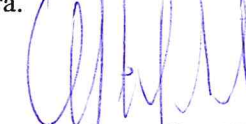


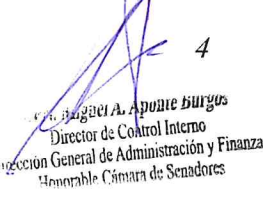
Ítem	Cod. Catalogo	Descripción del Bien	Precio Refer.	PRINTEC S.A		DATASYSTEMS S.A.E.C.A	
				Prc. Unit.c/IVA	Obs.	Prc. Unit.c/IVA	Obs.
1	80161504-999	Servicio de Alquiler de 8 (ocho) Impresoras (Impresión y copiado - Monocromático hasta oficina) (costo por hoja/copiado)	241	167	Fuera de rango	230	En rango
2	80161504-999	Servicio de Alquiler de 5 (Cinco) Impresoras (Impresión y copiado) - color hasta oficina (costo por hoja/copia).	676	300	Fuera de rango	665	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, con relación al precio referencial y verifica que, los precios de la oferta de la firma PRINTEC S.A. se encuentran fuera del rango establecido. Por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, que requiera la presentación del desglose de precios de los ítems que se encuentran fuera de rango.

Los precios ofertados por el oferente DATASYSTEMS S.A.E.C.A. se encuentran dentro de los rangos establecidos por lo que se concluye que los precios son compatibles a los precios del mercado y por tanto la oferta es factible de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10.Documentación Formal.

El Comité de Evaluación, procede a verificar los documentos formales presentados por los oferentes y observa que el oferente PRINTEC S.A. , no ha presentado todos los documentos requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que requiera la remisión de los documentos formales no presentados en el acto de apertura.

Abg. Analia Brites Ayonte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Oscar Tortillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Esten Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Gabriel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores



11. Cuarto Intermedio.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas, a fin de aguardar las documentaciones a ser requeridas.

12. Continuación del Acto de Análisis y Evaluación.

A las trece horas del día 19 de noviembre de 2024, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco del presente llamado.

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 18 de noviembre de 2024, mediante nota remitida al correo electrónico del oferente **PRINTEC S.A.**, se solicitó: presentación de desglose de precios y documentos formales no presentados en el acto de apertura. El oferente remitió los documentos requeridos en tiempo y forma. Y en fecha 19 de noviembre de 2024 solicitó aclaración al mismo oferente, con relación a si los equipos ofertados son nuevos y solicitó catálogo con sus especificaciones. El oferente remitió lo solicitado tiempo y forma.

El Comité de Evaluación analiza el desglose de precios remitido por el oferente **PRINTEC S.A.** y decide aceptar considerando la naturaleza de la presente licitación y concluye que la oferta es compatible a los precios del mercado y, por tanto, es factible de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

13. Selección de la oferta para su análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 75° punto 2 del Decreto N° 2264/24 se selecciona la oferta con el **precio total más bajo**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada con el precio más bajo corresponde a la firma **PRINTEC S.A.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde)**:

14. Análisis de Documentación formal:

Documentos formales	PRINTEC S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Documentos de Capacidad Financiera	
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
Documentos sobre Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documentos sobre Capacidad Técnica	
Carta emitida por el Fabricante que avale el cumplimiento de lo requerido.	Cumple
Copia del curriculum Vitae actualizado y copias de certificados o documentos de Técnicos que avalen el cumplimiento de lo requerido.	Cumple(*)
Copia de la nómina vigente del seguro social (IPS) en donde se verificará el personal técnico solicitado en este apartado.	Cumple(*)
Copia del curriculum Vitae actualizado, copia del certificado que acredite la formación técnica del personal y constancias y/o certificaciones emitidas y firmadas que demuestren la experiencia del personal propuesto.	Cumple(*)
Carta de autorización del fabricante de los equipos ofertados, para la República del Paraguay, que acredite la representación invocada, para certificar la cadena de autorizaciones del producto ofertado.	Cumple

(*) – Documentos requeridos al oferente en fecha 18/11/2024. El oferente remitió los documentos en tiempo y forma.

bg. Aníbal Brites Ayonte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Fortes
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

5
Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----*-----

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Criterio
1	80161504-999	Servicio de Alquiler de 8 (ocho) Impresoras (Impresión y copiado - Monocromático hasta oficina) (costo por hoja/copiado)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: NACIONAL - PRINTEC S.A.	Cumple
2	80161504-999	Servicio de Alquiler de 5 (Cinco) Impresoras (Impresión y copiado) - color hasta oficina (costo por hoja/copiado).	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: NACIONAL - PRINTEC S.A.	Cumple

El Comité de Evaluación deja constancia que en fecha 19/11/2024 de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Art. 77.- Aclaración de ofertas; se solicitó aclaración a la firma PRINTEC S.A., si los equipos ofertados son nuevos, así también solicito los catálogos correspondientes donde pueda corroborarse las especificaciones técnicas de los equipos. El oferente, contesto a lo solicitado, en la misma fecha, remitiendo una "Declaración Jurada" de que los equipos ofertados son nuevos, y adjunta catálogos de los mismos con sus especificaciones técnicas, por lo que pudo corroborarse que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

16. Capacidad Técnica:

	PRINTEC S.A.
El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios en el país de la marca de los equipos ofertados y deberá estar debidamente autorizado por el fabricante del equipo, demostrando por medio de una Carta emitida por el Fabricante.	Cumple
- El personal técnico solicitado a continuación deberá pertenecer a la nómina permanente de funcionarios del oferente, evidenciadas con la planilla del seguro social: El proveedor debe contar con al menos 3 (tres) técnicos con Certificación del Fabricante de los equipos ofertados. El proveedor deberá contar con 1 (un) Gerente de Proyectos que pertenezca la nómina permanente del oferente que cuente con el siguiente perfil: - Título de grado universitario. - Constancias y/o certificaciones o documentación contractual que demuestren experiencia en carácter de Gerente de Proyectos, para los servicios de impresión y copiado, donde dichos contratos deberán cubrir mínimamente 80 equipos, de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).	Cumple
Constancias y/o certificaciones emitida y firmada por el cliente con relación a contratos de servicios de impresión y copiado, por la cual evidencia su participación en carácter de Gerente de Proyectos, de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).	Cumple

17. Capacidad Financiera:

	PRINTEC S.A.
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple

Oferente	PRINTEC S.A.				
	2.021	2.022	2.023	Promedio	Parámetro
Balance					
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo corriente	1,20	2,06	1,98	1,75	Debe ser >= 1
Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total	0,62	0,55	0,45	0,54	Debe ser <=0,80
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdidas respecto al capital	0,94	2,51	2,84	2,10	No debe ser negativo

Abg. Anhaila Brites Aponso
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

6

 Sr. Miguel A. Aponso Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----*-----

18. Experiencia:

Descripción	Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023)	PRINTEC S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	Gs 90.000.000.-	Cumple

19. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma **PRINTEC S.A.**, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato .

20. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, **este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta de la firma PRINTEC S.A.** por un monto mínimo de G. 82.500.000.- (guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 165.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y cinco millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto (actividad)	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	254	10	1	99	15.000.000.-
2025	1	1	0	1	254	10	1	99	150.000.000.-
TOTAL									165.000.000.-

Los fondos previstos para el año 2024, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. Los fondos previstos para el año 2025, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025 *y se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas y cuarenta minutos del día 19 de noviembre de 2024.**

Abg. Anahí B. Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Oscar Tortello
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CPA. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la LGAF
Honorable Cámara de Senadores